



Aguachica, febrero 27 de 2020

Señora:

NURIS ESTHER CASTAÑEDA TETTE
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA REGION

ASUNTO RESPUESTA A OBSERVACIONES

FERNANDO DE JESÚS JÁCOME GRANADOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.138.567 de Barranquilla - Atlántico, obrando en calidad de representante legal del **HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFÁÑE E.S.E.**, entidad identificada con el NIT número 892.300.445-8, en su condición de Gerente, me permito dar respuesta a las observaciones presentadas por ustedes de la siguiente manera:

PRIMERO: "solicitamos modificar el numeral 23.2 CAPACIDAD FINANCIERA. El proponente debe demostrar a través de estados financieros a diciembre 30 de 2019, actualizados en Registro Único de Proponente"

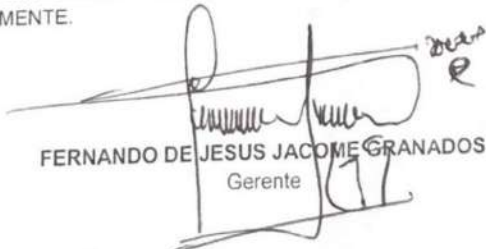
RESPUESTA: SE ACEPTA. Se permite la información contable contenida en los estados financieros con corte 30 de diciembre de 2018, sin embargo esto no modifica los índices requeridos en el numeral 23.2 que establece la Capacidad Financiera, por tanto quedara de la siguiente manera:

23.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

El PROponente debe demostrar a través de estados financieros a diciembre 30 de 2018, actualizados en el Registro Único de Proponentes certificaciones, indicadores y estados financieros así:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Deberá acreditarse un Índice de Liquidez mayor o igual a cuatro (4), calculado así: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente.
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Deberá acreditarse un nivel de endeudamiento, menor o igual a cero puntos dos (0,2), calculado así: Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.
- **CAPITAL DE TRABAJO:** El Proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria pública calculado así: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente. El no cumplimiento de cualquiera de los índices señalados anteriormente será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Atentamente,


FERNANDO DE JESUS JACOME GRANADOS
Gerente


PROYECTO E.M.T. ASESOR JURIDICO